

### CARTA DEL DIRECTOR

Queridos amigos:

*Crítica Jurídica* se aproxima, sin apuro pero decididamente, a su primera treintena de años. Todavía no hemos podido decidir si nació en 1984 o 1983; pero esto es parte del anecdotario. Lo primero es manifestar nuestro contento, no sin una pequeña dosis de vanidad y un tanto más de orgullo. El camino ha sido difícil, pero también entretenido. Habremos de contar en próximas misivas los recodos que hubo que doblar sin doblarse.

*Crítica Jurídica* es casi una casualidad. O al menos una hija de la persistencia. Hubiéramos querido una revista de corte marxista —claro, era la época en que nadie se hubiera atrevido a decir que el pensamiento revolucionario era una ideología que se había terminado junto con la Historia. Pero una revista así no habría sido posible, en primer lugar porque en América Latina —y en varios países eran aún tiempos de fuego—, no había —y hoy no hay demasiados— escritores que, siendo juristas, estuvieran ganados por esa teoría social. Más bien la idea era “mover el ambiente”, crear un espacio, en el que la reflexión marxista tuviera un lugar. Por otro lado, las plumas que mejor pasaban por marxistas, o eran de otro idioma —y traducimos algunas— o ya tenían espacios de presentación. De modo que lo mejor fue no empeñarse en cultivar solamente, o preferentemente, el marxismo. El pensamiento jurídico era tan solamente tradicional, que “mover el ambiente” era algo que se conseguía con cierta facilidad; no era necesario ser un jurista de pensamiento revolucionario para decir cosas bastante lejanas a las que escriben los juristas ganados por únicamente la dogmática, o por simplemente las ideologías apologéticas del estado y el poder. Basta pensar en que, hablar de derechos humanos, era “extraño” —y hasta agresivo— para el medio hegemónico por el pensamiento tradicional de las escuelas de leyes. Dígase también que discurrir en términos de Sociología Jurídica “moderna” era, cuando menos, un atrevimiento “raro”.

## CARTA DEL DIRECTOR

Tal vez por eso, por esa limitación del medio, *Crítica Jurídica* consiguió ocupar un espacio. Fue difícil la difusión al principio. Eran los maravillosos tiempos en que no había internet y todo quedaba en manos del memorable correo de a pie y de a en burro. Y en manos de “alguien” que debía “autorizar” el gasto de envío. Pero lo conseguimos, al menos en algunos momentos de la Reforma Universitaria que vivió la Universidad Autónoma de Puebla en los setenta y los ochenta. Fue posible hacer esa primera difusión que dio pie a cierta penetración en el medio. Y en algún momento deberemos contar quiénes fueron las autoridades que, con criterios académicos —que no burocráticos— favorecieron a *Crítica Jurídica*.

La revista se propone destinar un espacio en sus próximas entregas, a repensar lo pasado y a contar esta divertida historia con el afán de la sonrisa.

El año 2012, por lo demás, México, el país de origen de *Crítica Jurídica*, estrenará nuevo presidente. Merced a las sempiternas demoras, es posible que este número aparezca con el nuevo despertar. Mientras que al Sur se estrenan constituciones surgidas al calor de las luchas populares, como sucedió con la mexicana de 1917, en México hemos asistido a un constante retroceso en términos de alcances revolucionarios. Nada pareciera augurar algún cambio significativo si de novedades jurídicas habláramos. En tal perspectiva, *Crítica Jurídica* redoblará sus esfuerzos para estar presente, en el Sur y al norte también.

O.C.

Diciembre de 2011